

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-26540-20231102131921.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	17520423_20231102_131923.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17549834_20231102_131923.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17549897_20231102_131923.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17549940_20231102_131923.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/26540**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 02-11-2023 13:19:23)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSER. EDF. SERVICIOS GENERALES

### **Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf**

SHA256: 6A628989D2E3CDEAD1AC92B1DA87D8325F1DD340C2D26BD1E693A9907E12A712

CSV: D3B322C1A5142C8E6B2F Fecha de insercion : 24-10-2023 13:02:59

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/10/2023 09:40

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 7E9DA0937E470870D2FB8B5E75C9E2E53539B82D0D8DAE1B5B0AE14561B29085

CSV: FD8AB9EB43B1FF395D86 Fecha de insercion : 27-10-2023 09:29:43

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/10/2023 09:40

### **Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 64C301F983BA53E2886AD07016D5E888F198286BCF572C26AC2D04A2109794EF

CSV: 23E316AE1CC4F96BB2CC Fecha de insercion : 27-10-2023 09:46:08

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/10/2023 10:25

### **Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO**

SHA256: 2489273B532D652D6B8F3D0E91F4F01EA63CEF2896A95F0B0F7860E6B8011D4B

CSV: F29AA45B678E17A0FCBB Fecha de insercion : 27-10-2023 10:26:34

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 31/10/2023 02:22

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 02/11/2023 01:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE ALCALDIA

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
70 920 22611 Cátedra Gran Capitán	3908,30	15 920 21200 Con. Serv. Generales	3908,30

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 62/2023 GEX 26540/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSER. EDF. SERVICIOS GENERALES**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 62/2023 GEX 26540/2023  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSER. EDF. SERVICIOS GENERALES**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 62/2023  
GEX 26540-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONSER. EDF. SERVICIOS GENERALES

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 62/2023(GEX 26540-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA					ALTA				
70	920	22611	CATEDRA	GRAN	15	920	21200	CONSERV. EDIF. Y OT	
CAPITAN.....3.908,30 €					CONST. SERV. GRLES.....3.908,30 €				

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.